Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
500 - 2026	Mensual	*1/03/2026* A *31/03/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
Maria Camila Valencia Embus	CC	1061773620

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.	CAUCA - *Popayán* *GT- Cauca*

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	**OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL**	**CUMPLIMIENTO**
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
500	-	2026	Mensual	*1/03/2026*	A	*31/03/2026*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	Durante el mes de marzo de 2026 se contó con una asignación total de 49 personas, de las cuales 42 corresponden a firmantes de paz en proceso de reincorporación y las restantes son mujeres vinculadas al proceso AUTOSAR. Durante el periodo reportado se garantizó la atención integral en el marco de cada proceso, incorporando de manera transversal el enfoque de género y diferencial, de acuerdo con las particularidades de la población atendida. En este mes se realizaron 42 caracterizaciones, las cuales fueron debidamente cargadas en el sistema SIRR. Asimismo, se realizó la toma del código FORM-PRI, en relación con la socialización del Índice de Reincorporación que se llevó a cabo con las 42 personas firmantes de paz. A partir de este proceso, se realizaron los ajustes correspondientes en cada caso, conforme a las necesidades identificadas. De igual manera, se fortaleció la pedagogía y socialización sobre los ajustes disponibles en los planes individuales.Las mujeres del proceso AUTOSAR participaron en un espacio colectivo en convenio con Casa de la Mujer, accediendo a atenciones psicosociales, jurídicas y espacios colectivos de fortalecimiento. Adicionalmente, se realizaron atenciones transversales mediante el código A067-PSI-02-2. Se efectuó seguimiento educativo a una persona firmante de paz a través del código EDU-7. También se adelantaron gestiones relacionadas con el estado del beneficio de subsidio de vivienda y el estado del apoyo estatal en materia de cotización a pensión correspondiente a los dos años establecidos. Por otra parte, se gestionaron tres (3) certificados de pertenencia al proceso, se diligencio base correspondientea pertinencia de acciones Pri, educativas de hijos e hijas de firmantes. Fuentes de verificación: 24/03/2026: Pantallazo reporte PSI. Correo Respuesta acciones educativas PRI, hijos e hijas, 16/03/2026. 24/03/2026: Pantallazo ATC vs Facilitadora. 24/03/2025: Pantallazo correo gestión estado de subsidio de vivienda – Ministerio de Vivienda. 20/03/2026: Pantallazo correo gestión consulta cotización pensión firmante de paz. Pantallazos correos gestión certificados de pertenencia al proceso. 7/02/2026, 18/03/2026 y 16/03/2026: Ubicado en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\3_MARZO\Obligación 1"
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	**No aplica**	Para esta vigencial, no se delegó apoyo procesos de formulación, seguimiento o evaluación de planes colectivos.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	En el marco de la acción orientada a fortalecer la articulación y gestión a nivel territorial para facilitar el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta institucional, durante el mes de marzo de 2026 se adelantaron acciones dirigidas a la garantía de derechos y el fortalecimiento de capacidades, en coherencia con los lineamientos establecidos y la incorporación de enfoques diferenciales. En este sentido, se realizó la difusión de la convocatoria del Ministerio de la Igualdad dirigida a mujeres jefas de hogar, la cual fue socializada tanto con mujeres del proceso AUTOSAR como con mujeres firmantes de paz que cumplían con los criterios establecidos. Como resultado de esta gestión, se brindó acompañamiento a una (1) firmante de paz en el proceso de postulación a dicha convocatoria. Adicionalmente, se realizó la difusión de la convocatoria para la clase maestra itinerante, en alianza con la UNAD, promoviendo el acceso a espacios de formación y fortalecimiento de capacidades para la población en reincorporación.Por otra parte, en el marco de la articulación con actores de cooperación internacional, se gestionó la inscripción de cinco (5) firmantes de paz para participar en la socialización de la actividad de reunificación familiar, desarrollada en alianza con la OIM, promoviendo espacios orientados al fortalecimiento de vínculos familiares y bienestar integral. Fuentes de verificación:15/03/2026: Flyer convocatoria Ministerio de la Igualdad – Jefas de Hogar. 17/03/2026: Pantallazo postulación jefa de hogar – firmante de paz. 24/03/2026: Pantallazo correo respuesta inscripción reunificación familiar.28/03/2026: Flyer convocatoria clase maestra itinerante – UNAD."\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\3_MARZO\Obligación 3"

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
500	-	2026	Mensual	*1/03/2026*	A	*31/03/2026*

4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	**No aplica**	Para esta vigencia, no se delegaron segumiento a proyectos productivos.
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	**Si**	Se realizó el registro de la información de la población asignada de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR, conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión. En el periodo reportado, se efectuó el registro correspondiente de 42 caracterizaciones de la población en proceso de reincorporación. Así mismo, se realizó el registro de los siguientes códigos de atención, correspondientes a los procesos de AUTOSAR y Reincorporación: Códigos de atención registrados: 2.2.1.1.1.2 2.1.1.4.1 2.1.1.4.4.1 1.2.3.1.4.1 3.2.1.1.4.1 1.3.2.1.1.1 1.2.3.2.2.2 1.1.3.1.5.B.2 1.1.3.1.5.B.1 3.1.1.1.2.2 Códigos tipo AUTOSAR / psicosocial / atención: A067_PS A067_PS6 AOBT-PSI-02-2 AOBT_PS2 AOBT_ATE2 A067_ATE1 A067_ATE2 AQB7_PS6 FORM-PRI SEG-PRI COM_S 67-COM-POL-Q 57-COM-POL-O Fuente de verificación: ATC VS Facilitadora, 24/03/2026. Ubicado en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\3_MARZO\Obligación 5"
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	**Si**	Durante el periodo se realizó el apoyo correspondiente a esta actividad mediante la aplicación de los instrumentos institucionales definidos, entre ellos: IR-G-39: Guía de acompañamiento a grupos familiares, utilizada para orientar la identificación de necesidades y realizar el registro adecuado de la información relacionada con los núcleos familiares de las personas en proceso de reincorporación. IR-F-104: Formato de presentación de casos excepcionales para el desembolso del beneficio económico, aplicado en los casos que requerían revisión y validación según lineamientos operativos. IR-M-08: Manual de formulación, seguimiento y evaluación de planes de reincorporación, como referencia técnica para garantizar la correcta implementación de los métodos operativos y el cumplimiento de los estándares del Programa. Fuentes de verificación: Métodos operativos.Pantallazo reporte PSI.24/03/2026. Pantallazo ATC vs Facilitadora. 24/03/2026 Ubicando en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\3_MARZO\Obligación 6"
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	**Si**	En cumplimiento de la verificación mensual de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma establecido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), se realizó la revisión de las bases de datos correspondientes a los beneficios económicos tanto del proceso de reincorporación como del proceso AUTOSAR. Como resultado de dicha verificación, no se presentaron novedades, toda la población recibé correspondientemente su apoyo. Fuente de verificación:26/03/2026 – Pantallazo correo reporte revisión desembolsos. Ubicado en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\3_MARZO\Obligación 7"
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	Se participó de manera activa en las reuniones, mesas de trabajo y comités convocados en el marco de las obligaciones contractuales, tanto en modalidad presencial como virtual, atendiendo los lineamientos de la supervisión. En el periodo reportado, se destacan las siguientes participaciones: 03 de marzo de 2026: Participación en reunión de socialización de la herramienta de seguimiento AUTOSAR. 06 de marzo de 2026: Participación en reunión de equipo GT Cauca, en la cual se realizó refuerzo sobre el índice de reincorporación. 24 de marzo de 2026: Participación en socialización de avances de la ruta RECORRER. Estas participaciones permitieron el fortalecimiento de conocimientos técnicos, la articulación del equipo territorial y el seguimiento a procesos estratégicos en el marco de la reincorporación. Fuentes de verificación:Reunión socialización herramienta AUTOSAR (03/03/2026): Pantallazo de conexión a reunión. Reunión equipo GT Cauca (06/03/2026): Listado de asistencia. Socialización avances ruta RECORRER (24/03/2026): Listado de asistencia. Reunión equipo GT Cauca (27/03/2026): Pantallazo de conexión a reunión. Ubicado en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\3_MARZO\Obligación 8"

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
500	-	2026	Mensual	*1/03/2026*	A	*31/03/2026*

9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	**Si**	En cumplimiento de las directrices de gestión documental establecidas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), se realizó el trámite de los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos, asegurando su adecuada administración. En este sentido, se presentó el FUID con dos actas, garantizando la correcta organización, registro y control de la documentación. Fuente de verificación: Pantallazo envio FUID 26/03/2026 "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\3_MARZO\Obligación 9"

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:				
contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
María Camila Valencia Embus Firmado digitalmente por María Camila Valencia Embus			
Nombre:	María Camila Valencia Embus	**Nombre:**	Luis Alejandro Delgado Restrepo
	Contratista	**Cargo:**	Coordinador GT Cauca
		Fecha:	*31/03/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx